



## **SUGERENCIAS PARA EL TRABAJO “INTERPRETACIÓN INTEGRAL DEL DERECHO”**

- En las citas al pie de página del trabajo no es necesario colocar entre paréntesis los números de las páginas de las obras citadas.
- En el apartado 4 (La teoría), párrafo 4, línea 3, me parece necesario aclarar la expresión “valor de justicia”. ¿a qué se refiere? Quizá es “el valor de la justicia”?
- En la nota al pie N° 29: No entiendo la relación con lo que se venía diciendo.
- En el apartado 6, párrafo 1, línea 3, la expresión “no sólo se yuxtaponen...” Creo que no está bien redactada.
- En el apartado 6, párrafo 4, línea 3 y 4 ¿Cuáles son esos “otros aspectos...” a los que se hace referencia?
- En el apartado 7, párrafo 3, líneas 4 y 5 ¿los derechos son producto de la libertad creadora del hombre? Esto puede entenderse de muchas maneras, creo que es un tanto peligroso. ¿Son los derechos creaciones humanas subjetivas? Si es así, la crítica de Cossio mencionada en el párrafo 6 del apartado 8 sería cierta.
- En el mismo párrafo 3 del apartado 7, líneas ¿los valores surgen de la necesidad humana de otorgar valor a las cosas que lo rodean?